

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE POPAYÁN

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Popayán, Cauca,

CITA y EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o los solicitantes, a las personas que se consideren afectadas por la iniciación del proceso, suspensión de procesos y procedimientos judiciales y administrativos, para que **SE HAGAN PARTE** y hagan valer sus derechos en la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ETNICA**, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL CAUCA, en favor del **RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE TOEZ, pueblo** en relación con el predio que a continuación se describe:

Nombre del Territorio	"Resguardo Indígena Páez de Tóez"
Representante Legal :	JESUS HERNEY CUENUE CAYAPU, con C.C.76.261.562
Comunidades que conforman el Resguardo:	"La Selvita, Chachuecue, Gerona, La Juliana, y Centro Poblado de Tóez",
Ubicación	En las veredas, La Selvita, Tóez y Santa Rita.
Departamento	Cauca
Municipio	Caloto
Número de matrículas Inmobiliarias	124-19013 y 124-2381
Número de cédula catastral	19142000200320001000 y 19142000100320001000

Área Georreferenciada Sector A y B	594 Has + 9.445 m2
------------------------------------	--------------------

➤ **Sector A: La Josefina y La Gerona**

Sector A.	Predios La Josefina y La Gerona
Área Cartográfica del sector	516 has + 8.049 m ²
Folio de Matrícula	124-19013
Código Catastral	19142000200320001000
LINDEROS	
NORTE	Se tomó como punto de partida el punto No 61 de coordenadas planas N 831.584,38 y E 741.816,88 donde concurren las colindancias de haciendas Canaima, Hacienda la Margarita y el predio Gerona del sector en mención. Del punto No. 61 se parte en dirección oriente hasta el punto 66 en colindancia con la Hacienda la Margarita en una distancia de 1.945,79 metros. Del punto 66 al No. 77 en colindancia con el caserío Santa Rita, en una distancia de 739,32 metros. Del punto No. 77 al No. 85 en colindancia con Jesús Bueno y la escuela en una distancia de 317,24 mts. Del punto No. 85 al punto No. 92 de coordenadas planas: N 831.008,67 y E 744.454,96 en colindancia con familia Polo, en una distancia de 328,61 metros.
ORIENTE	Del punto 92 se continúa aguas arriba por la quebrada la Trampa hasta el punto No. 8 de coordenadas planas: N 830.300,55 y E 744.887,97 de aquí sigue en la misma dirección y quebrada hasta el delta No 42 de coordenadas planas: N 828.204,24 y E 745.283,76 en colindancia con el resguardo de Huellas Caloto, en una distancia de 4.033,49 metros.
SUR	Del punto No. 42 se sigue en línea quebrada hasta llegar al punto No. 91 de

	<i>coordenadas Planas N 827.676,86 y E 744.362,14 en colindancia con el predio El Chocho, caño y cañada al medio en partes, en una distancia de 1.193,54 metros.</i>
<i>OCCIDENTE</i>	<i>Del punto No. 91 se continua agua abajo por la quebrada los Chorrillos, hasta el delta No. 140 de coordenadas planas: N 829.040,42 Y E 743.240,53 en colindancia con la comunidad Bodega Alta del Resguardo Huellas-Caloto, en una distancia de 1.998,46 metros. Del delta No 140 sigue en dirección Noreste por la carretera: Caloto- Corinto, hasta el punto No. 2 en 718, 57 metros, de aquí a los puntos 30, 40 y No. 41 en colindancia con los predios de Blanca Lucia Jaramillo (hoy de la Acin), en una distancia total de 2.974,18 metros. Del punto 41 continúa aguas abajo por la quebrada la Bodega hasta el punto No. 61 (punto de partida) en colindancia con hacienda Canaima, en una distancia de 1.047,20 metros y encierra.</i>

➤ **SECTOR B: La Selvita**

Sector B.	La Selvita
Área Cartográfica del sector	78 has + 1.396 m ²
Folio de Matrícula	124-2381
Código Catastral	19142000100320001000
LINDEROS	
<i>NORTE</i>	<i>Se tomó como punto de partida el punto No. 82 de coordenadas planas: N 827.988,15 y E 742.408,89 donde concurren las colindancias de: Herederos de Escipión Jaramillo, carretera Caloto- Corinto y el sector en mención. Del punto No. 82 se parte en dirección Noreste hasta el punto de No. 3 de</i>

	<i>coordenadas planas: N 828.132,19 y E 742.618,83 en colindancia con la carretera: Caloto-Corinto, en una distancia de 255,84 metros.</i>
<i>ORIENTE</i>	<i>Del punto No. 3 se continua hasta el punto No. 4 y de aquí aguas arriba por la quebrada la Bodega hasta el punto No. 62 en colindancia en parte con el predio La Mancha de INCORA, en una distancia de 2.904,21 metros.</i>
<i>SUR y OCCIDENTE</i>	<i>Del punto No. 62 se continúa en dirección Noroeste pasando por los puntos: 63,65, 66,74 y de aquí al punto No. 82 (punto de partida) en colindancia con herederos de Escipión Jaramillo; cañada, caño y cerco al medio en partes, en una distancia de 2.287,35 metros y encierra.</i>

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011 y atendiendo lo dispuesto en el literal d.) del artículo 161, Decreto Ley 4633 de 2011.

*Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co y recibida la manifestación por parte del interesado, se les notificará personalmente el auto admisorio de la demanda de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **19001-31-21-001-2021-00121-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 4 N° 1-67 Popayán, Cauca, previo agendamiento de cita al teléfono 3128596729.*

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de **quince (15) días** contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

En tal sentido se informa que los informes memoriales deberán ser remitidos en formato digital compatible, al correo electrónico del Juzgado: j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co ; sin que sea necesario el envío físico de los mismos. Teléfono de contacto del Juzgado: 3128596729.

(Firmado Electrónicamente)

MARY LUZ GOMEZ MUÑOZ

Secretaria Ad-Hoc